

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2992/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2923/16 de 12 de Agosto de 2016 Adjudica la Propuesta Pública N° 055/2016, denominada "Construcción Plazoleta Vista Hermosa, Alto Hospicio"; Memorandum N° 1288/2016 de 18 de Agosto de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita en el Marco del buen funcionamiento de la Dirección de Planificación Comunal, modificar Decreto Alcaldicio N° 2923 que adjudica dicha propuesta constructora Alto Iquique Ltda., según indica.

DECRETO:

1. Modifíquese el **Decreto Alcaldicio N° 2923/16 de 12 de Agosto de 2016**, que adjudica a la empresa Constructora Alto Iquique Ltda., la Propuesta Pública N° 055/2016, denominada "Construcción Plazoleta Vista Hermosa, Alto Hospicio", en el siguiente punto:

Donde dice:

"... imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 114.05.20.094 del Sector Municipal".

Debe decir:

"... imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas:

- A la Cuenta N° 114-05-20-094, la suma de \$ 35.307.375.-
- A la Cuenta N° 215-31-02-004-002, la suma de \$ 4.601.506.-

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/lvg.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Personal
Secoplac